

SOCIEDAD QUINTANARROENSE:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 88 fracción XI de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, me permito rendir el informe correspondiente al mes de abril del año 2010.

PROCESO ELECTORAL 2010



Entrega – Recepción de Oficinas Electorales

Personal de la Contraloría Interna participó en coordinación con la Dirección de Administración y Planeación en los actos de entrega-recepción de las oficinas de los Consejos Distritales y Municipal. En estos actos, se verificó que el fondo fijo entregado a los Enlaces Administrativos estuviera completo de acuerdo a la carta responsiva firmada por ellos mismos. Así mismo, se verificó que los bienes muebles descritos en los resguardos respectivos, se encontraran físicamente en las oficinas.

Declaración de Situación Patrimonial

En cumplimiento al artículo 88 fracción IX de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, referente a la difusión de la obligación de presentar ante la Contraloría Interna la declaración de situación patrimonial, se notificó personalmente a los Consejeros Distritales y Municipal, Vocales de Organización, de Capacitación y Vocales Secretarias, para que en un término de 60 días hábiles rindan su declaración como lo estipula el artículo 71 en su fracción I del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Para el correcto llenado del formato proporcionado al ser notificados, se les impartió una pequeña plática como asesoría y así despejar las dudas que los servidores pudieran tener al respecto.

Obligaciones y Responsabilidades de los Servidores Electorales

Parte del trabajo del Órgano de Control Interno, es implementar medidas preventivas para que los servidores electorales de los órganos desconcentrados no incurran en alguna responsabilidad.

En este sentido, se impartió un curso sobre las responsabilidades y obligaciones que el personal de los Consejos Distritales y Municipal adquirieron al formar parte del Instituto Electoral de Quintana Roo, para lo cual el personal de la Contraloría Interna, se trasladó a cada una de las oficinas electorales.



Auditoría a los Consejos Distritales y Municipal



La rendición de cuentas es una de las obligaciones del Instituto; para cumplirla, la Contraloría Interna se encarga de llevar a cabo las revisiones del gasto que ejercen los órganos desconcentrados, cada uno de los cuales cuenta con un Enlace Administrativo que se encarga de administrar los recursos financieros, materiales y humanos.

Por lo anterior, esta Autoridad Administrativa practica auditorías a los Consejos Distritales y Municipal, con el fin de prevenir observaciones posteriores al término del proceso electoral local ordinario 2010 y estar en la posibilidad de solventarlas. Así mismo, cuando los Enlaces Administrativos remiten las comprobaciones de los fondos fijos para su reposición, es la Contraloría quien en primera instancia, realiza una revisión de los comprobantes para verificar que cumplan con los requisitos fiscales y llevar a su vez un control de los gastos realizados.

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se participó como asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Electoral de Quintana Roo, en las sesiones y reuniones de trabajo llevadas a cabo en el periodo que se informa, siendo éstas relativas a la contratación de múltiples servicios y compra de bienes para el buen desarrollo del proceso electoral local ordinario 2010.

- Elaboración del material electoral.
- Elaboración de la documentación electoral.
- Contratación de una empresa para los siguientes servicios:
 - Mantenimiento a Servidores.
 - Servicio de consultoría e instalación del sistema operativo, administrador de base de datos.
 - Asistencia y apoyo a la Jornada Electoral; antes, durante y posterior.
 - Elaboración de memoria técnica, impresa y digital.
- Impresión de los Manuales de Funcionarios de las Mesas Directivas de Casillas.
- Adquisición del parque vehicular requerido.

REUNIONES CON SERVIDORES ELECTORALES

La Contraloría Interna participó en 16 reuniones con Consejeros Electorales, en las que se analizaron diversos temas relacionados con la institución como la baja de bienes muebles, estructura orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, plantilla de personal y parque vehicular del Instituto. Asimismo, se participó en dos reuniones con el Secretario General, para el efecto de instrumentar el procedimiento de baja de bienes muebles de la institución.

DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Para dar cumplimiento a la fracción IX del artículo 88 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, se notificaron mediante oficio a 56 servidores electorales que están obligados a presentar su declaración de situación patrimonial durante el mes de mayo de 2010, anexando a cada uno el formato correspondiente.

CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

El Contralor Interno asistió a la Conferencia Magistral "Justicia Electoral" impartida por la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Licenciada María del Carmen Alanís Figueroa.



OFICIOS ENVIADOS

En el mes que se informa se han enviado 185 oficios:

- 128 oficios dirigidos a los Consejeros Distritales y Municipales y los Vocales Secretarios, de Organización y de Capacitación de los Órganos Desconcentrados, notificándoles la obligación de presentar ante la Contraloría Interna la declaración de situación patrimonial inicial (40-167).
- 2 oficios dirigidos al Director de Administración y Planeación, solicitando viáticos para que personal de la Contraloría se traslade a los órganos desconcentrados (168-169).
- 55 oficios dirigidos a personal de confianza del Instituto Electoral de Quintana Roo, notificándoles la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial anual durante el mes de mayo (170-224).

